



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00059-00
Clase	DIVORCIO
Demandante	YEINNY MILENA MORA QUINTERO
Demandado	JESÚS EMILIO REMOLINA RAMÍREZ

Agréguese al proceso el escrito presentado por la señora YEINNY MILENA MORA QUINTERO, en que da cuenta sobre el incumplimiento del señor JESÚS EMILIO REMOLINA RAMÍREZ en el pago de la cuota de alimentos fijada a su favor en audiencia del 9 de noviembre de 2022, y póngase en conocimiento del mencionado vía correo electrónico, requiriéndolo para que cumpla de manera estricta lo acordado y consignado en el numeral SEXTO del acta.

NOTIFIQUESE.

El Juez

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **2 de marzo de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 024, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4baa35b7625bdb42236954e744c70d962a385415361dfb739a2e19c0c001f24c**

Documento generado en 01/03/2023 05:48:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>